



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

TRASLADO SECRETARIAL

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 31 03 002 2021 00160 02	DECLARATIVO	CAMILO ANDRES HERRERA BLANCO Y OTROS	COLOMBIA DE KUEROS S.A. Y OTRO	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 003 2008 00396 01	DECLARATIVO	AGUSTÍN DE JESÚS MARTÍNEZ GALLO Y OTROS	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GUAJIRA COOTRAGUA Y OTRO	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 003 2009 00398 01	DECLARATIVO	CAPICREDITO S.A.	GENERAR S.A.	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 005 2021 00062 01	DECLARATIVO	RENAL SERVICES S.A.S.	CLÍNICA NEFROUROS S.A.S.	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 014 2018 00382 01	DECLARATIVO	NORBAY DARIO HERNÁNDEZ PINO	COMPAÑÍA DE SEGUROS SURAMERICANA S.A.	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

Se fija el 23 de febrero de 2023 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 23 de febrero de 2023

KAREN MARQUEZ MONTES
SECRETARIA (E)